



CONSTANCIA N° 155

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 08 DE ABRIL DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 216, PRESENTADA POR DON: **JOSE RAYMUNDO ANICAMA RISSO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **22067698**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 07 DE:

COMPRA - VENTA DE INMUEBLE URBANO, HECHA POR: **ZOYLA CLELIA LUQUE HUAYAMARES VIUDA DE HUESA, CARMEN ZOILA BEATRIZ HUESA LUQUE DE MARTIN, MANUEL EDUARDO HUESA, JORGE ANTONIO HUESA LUQUE Y RAUL JUAN ANTONIO HUESA LUQUE** A FAVOR DE: **JACINTO EDGAR CUADROS MORALES, CARMEN ROSA PARODI SENDER, PRIMITIVA CONSUELO GALLEGOS DE LA TORRE, AUGUSTO ALARCON VICENCIO, MARINA PESCHIERA LAZON DE CABRERA, PABLO PERCY VERGARA ESPINOZA, JOSE RAYMUNDO ANICAMA RISSO, MARIA NELLY PESCHIERA TRILLO, ISIDORA GUILLERMINA FLORES CORNEJO, JENNY NELLY ANICAMA FLORES, ENA IDAYDA ANICAMA FLORES, FAVIANO REMIGIO MIRANDA CASTAÑEDA, LUCILA BERROCAL CACERES Y CECILIA TRINIDAD FLORES CORNEJO**, CON FECHA 05 DE ENERO DE 1995, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 13 AL 17 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE RAYMUNDO ANICAMA RISSO** CON DNI. N° **22067698**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 18 DE ABRIL DEL 2022.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2022 15:42:01-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.



trece

11023



CONCLUSIÓN

EN SU VIRTUD, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECENTES, LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, POR MI LA NOTARIO, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA. ASÍ LO DICERON, OTORGARON Y FIRMARON, DOY FE.

CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SEIS Y CORRE DE FOLIOS CINCO A FOLIOS TRECE DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES A MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE REGISTRO CONCLUYÓ EL DÍA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. DE TODO LO QUE DOY FE.

Manuel Mendoza *Leonardo Lizaola Sainz*
Romero Mendoza *Edy Amparado*

YOLANDA YRAGORRI CARRIÓN
 ABOGADA

EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES, ANTE MÍ YOLANDA YRAGORRI CARRIÓN, ABOGADO NO

COMPRADORES :



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GALDOS MORALES Walter Santos FAU 20452393817 hard Mòtivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/04/2022 16:54:19-0500

JACINTO EDGAR CUADROS MORALES, CARMEN ROSA PARODI & S. S. TARIA DE ESTAA
 SENDER, PRIMITIVA CONSUELO GALLEGOS DE LA TORRE & S. S. PROVINCIA, DON
 AUGUSTO ADARCON VICENCIO, MARINA PESCHIERA LAZON & S. S. LIBRETA ELECTO
 DE CABRERA, PABLO PERCY VARGARA ESEINOZA, JOSE & S. S. RAL Nº 21465
 RAYMUNDO ANICAMA RISSO, MARIA NELLY PESCHIERA & S. S. 666 Y Registro
 NYLLO, ISIDORA GUILHERMINA FLORES CORNEJO, JE. & S. S. JUNICO DE GON
 NY NELLY ANICAMA FLORES, ENA IDAYDA ANICAMA FLO & S. S. S. TRIBUYENTES Nº
 RES, FAVIANO REMIGIO MIRANDA CASTAÑEDA, LUCILA BE & S. S. S. 10432242, CON
 RROGAL CACERES Y CECILIA TRINIDAD FLORES CORNEJO & S. S. S. PARECIERON DE
 VENDEDORES: ZOYLA CLETA LUQUE HUAYAMARES VIUDA DE HUESA, PERUA
 NA IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22062412, SU CASA, VINT
 DA DE DON EDUARDO HUESA GALLEGUILLOS Y DOMICILIADA EN LA CALLE J
 ERICA Nº 367 DE NASCA; CARMEN ZOILA BEATRIZ HUESA LUQUE, PERUA
 NA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 08801224, SU CASA, CASA
 DA CON DON FRANCISCO MARTIN CORDERO; MANUEL EDUARDO HUESA LUQUE,
 PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL 06596396, DE PROFESIÓN
 MÉDICO CIJRUJANO, CASADO CON DOÑA MARÍA OLIMPIA VALDIVIA VIVANGO;
 JORGE ANTONIO HUESA LUQUE, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC
 TORAL Nº 22069440, DE PROFESIÓN ABOGADO, CASADO CON DOÑA NELLY PI
 LAR MORÓN HERNÁNDEZ; Y RAUL JUAN ANTONIO HUESA LUQUE, PERUANO,
 IDENTIFICADO CON CARNET DE IDENTIDAD Nº 0145251, OFICIAL DE LA
 POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CASADO CON DOÑA LUZ MARINA CORDOVA GON
 ZALES. TODOS SEÑALANDO DOMICILIO EN LA CALLE ERICA Nº 367 DE NAS
 CA; Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS SEÑORES: .-.-.-.
 JACINTO EDGAR CUADROS MORALES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA
 ELECTORAL Nº 22060160, COMERCIANTE, SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA
 CALLE LIMA Nº 890



FIRMA
DIGITAL



- catorce -

11025

~~CARMEN ROSA PARODI GENDER, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22068519, SOLTERA, EMPLEADA, Y DOMICILIADA EN LA CALLE LINA Nº 1 Nº 690 - 711 Nº 5 DE NAVANINE, MUNICIPIO DE ANCONA, PROVINCIA DE Tarma, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22104169, SOLTERA, COCINERA Y DOMICILIADA EN LA CALLE ANICA Nº 131 DE NASCA.~~

~~AUGUSTO ALARCON VICENCIO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22066084, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA SUSANA CABALLERO SANDOVAL Y DOMICILIADO EN EL JIRÓN TACNA Nº 261 DE NASCA.~~

~~MARINA PESCHIERA LAZON DE CABRERA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22070699, COMERCIANTE, CASADA CON DON WALTER CARRERA ANICAMA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TACNA Nº 253 DE NASCA.~~

~~PABLO PERCY VERGARA ESPINOZA, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22062078, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA LIDIA ELENA PESCHIERA TRILLO Y DOMICILIADO EN EL PASAJE AMADO Nº 109 DE NASCA.~~

~~JOSE RAYMUNDO ANICAMA RISSO, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 22067608, COMERCIANTE, CASADO CON DOÑA ISIDORA FLORES CORNEJO Y DOMICILIADO EN LA CALLE LINA Nº 790 - 792 DE NASCA.~~

~~MARIA NELLY PESCHIERA TRILLO, PERUANA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22068889, COMERCIANTE, CASADA CON DON OSCAR JACOBO UVIDIA HERRERA, ACLARANDO, QUE LA COMPARECIENTE ES MARIA NELLY PESCHIERA TRILLO DE UVIDIA, QUIEN DOMICILIA EN LA CALLE JUAN MAYA Nº 911 - INT. Nº 1 DE NASCA.~~

~~ISIDORA GUILHERMINA FLORES CORNEJO DE ANICAMA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22065640, SU CASA Y CASADA CON EL SEÑOR JOSE RAYMUNDO ANICAMA RISSO Y DOMICILIADA EN LA CALLE LINA Nº 790 - 792 DE NASCA.~~

~~JENNY NELLY ANICAMA FLORES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22068889, COMERCIANTE, CASADA CON DON OSCAR JACOBO UVIDIA HERRERA, ACLARANDO, QUE LA COMPARECIENTE ES MARIA NELLY PESCHIERA TRILLO DE UVIDIA, QUIEN DOMICILIA EN LA CALLE JUAN MAYA Nº 911 - INT. Nº 1 DE NASCA.~~

//



// TOTAL N° 22080193, ESTUDIANTE, SOLTERA Y DOMICILIADA EN LA CALLE
LIMA N° 790 - 792 DE NASCA,
ENA IDAYDA ANICAMA FLORES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELEC
TORAL N° 22082332, SOLTERA, ESTUDIANTE Y DOMICILIADA EN LA CALLE
LIMA N° 790 - 792 DE NASCA,
FAVJANO REMUJO MIRANDA CASTAÑEDA, PERUANO, IDENTIFICADO CON LI
BRETA ELECTORAL N° 22081146, SOLTERO, COMERCIANTE Y DOMICILIADO EN
CALLE CALLAO N° 397 DE NASCA,
LUCILA BERROCAL CACERES, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELEC
TORAL N° 22061280, EMPLEADA, CASADA CON DON JOSE ALBERTO PARODI
SENDER, ACLARANDO QUE LA COMPARECIENTE SE LLAMA LUCILA BERROCAL
CACERES DE PARODI, QUIEN DOMICILIA EN LA CALLE LIMA N° 748 DE NAS
CA,
Y CECILIA TRINIDAD FLORES CORNEJO VIUDA DE RODRIGUEZ, PERUANA,
IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22095603, SU CASA, VIUDA DE
DON VÍCTOR RODRIGUEZ GARIBAY, DOMICILIADA EN LA CALLE LIMA N° -
774 DE NASCA,
LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR,
INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO
DE SUS DERECHOS CIVILES, QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LI
BERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y A
DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUEN
TICUATRO, Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON
UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA (POR LETRADO) PARA QUE SU CONTENID
O SEA ELEVADA A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO
SEIS QUEDA AGREGADA A SU LEGAJOS RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL
ES COMO SIGUE
M I N U T A

11

11



-Quince-

11027

SEÑOR NOTARIO: SRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE CREDITIVAS (P.6) UNAS VENTAS (UNA DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE URBANO) QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: ZOTILLO CLELIA LUCHE HUAYANKES VIUDA DE HUESA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22062412; CARMEN ZOLLA BEATRIZ HUESA LUCHE, CON LIBRETA ELECTORAL N° 06801224; MANUEL EDUARDO HUESA LUCHE, CON LIBRETA ELECTORAL N° 06506396; JORGE ANTONIO HUESA LUCHE, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22060440, Y RAUL JUAN ANTONIO HUESA LUCHE CON CARTA DE IDENTIDAD N° 0145251, A QUIENES SE LES DENOMINARA "LOS VENDEDORES" Y DE LA OTRA PARTE: JACINTA EDGAR CUADROS MORALES, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22060160; CARMEN ROSA PARODI BENDER, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22069519; PRIMITIVA CONSUELO GALLEGOS DE LA TORRE, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22101169; AUGUSTO ALANCON VICENCIO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22066881; MARTIN PESQUERA LAZON, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22070699; PABLO BENIGNO MARGARA ESPINOZA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22082078; JOSE RAFAEL ANTONIO RISSO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22067698; MARIA BELLY PESQUERA TRILLO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22069892; LISIDORA GUILLETRINA FLORES CORNEJO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22065640; JENNY KELLY ANTONIA FLORES, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22068493; EMILY TONYA ANTONIA FLORES, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22082352; FAVIANO RENINGO NITRANDA CASTANEDA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22081145; LUCREA BERNICOL CACERES, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22061280, Y DOLORES TRINIDAD FLORES CORNEJO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22095605, A QUIENES SE LES DENOMINARA "LOS COMPRADORES", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: 1.- LOS COMPRADORES SON PROPIETARIOS EN CONDOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE ARICA N° 372 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON POR EL SUR CON PROPIEDAD DEL PARTIDO APRISTA PE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/04/2022 16:54:59-0500

//RUANO, COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE NASCA, POR DONDE MIDE 40,90
M.L.; POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DE FÉLIX DENEGR
CASA INO, POR DONDE MIDE 40,90 M.L.; POR EL ESTE, CON LA CALLE DE
SU UBICACIÓN POR DONDE MIDE 5,00 M.L.; Y POR EL OESTE, CON PROPIE
DAD DE ZENAIRO VELAZCO LÓPEZ, POR DONDE MIDE 5,00 M.L.; Y QUE HA
TEN UN ÁREA TOTAL DE 204,50 M².
LA UNIDAD INMOBILIARIA OBJETO DEL CONTRATO ESTÁ CONSTITUIDA DE TE
RREÑO Y FÁBRICA CONFORMADA DE UN SOLO AMBIENTE EN TODA SU SUPERFI
CIE, SIENDO LAS PAREDES DE ADOBE ENLUCIDAS DE BARRO, PISO DE CE
MENTO PULIDO, SIENDO LAS PAREDES DE ADOBE ENLUCIDAS DE BARRO, PISO
DE CEMENTO PULIDO, TECHUMBRE DE ESTERAS DE CAÑAS CHANCADAS, POSEE
AGUA POTABLE Y DESAGÜE; LA PUERTA PRINCIPAL DE ACCESOS ES DE MADE
RA NACIONAL.
LA DÑA. PROPIETARIA Y VENDEDORA ZOILA OLELIA LUQUE HUAYAMARES Y FAMILI
AR LEGADO (ESPOSO EDUARDO HUESA GALLEGUILLOS) ADQUIRIERON LA FINCA UR
BANA SUBMATERIA POR COMPRA VENTA DE UNO CELEBRADA CON SANTIAGO CA
MERO CARHUAYO Y ROSALBA ESPINOZA CONTRERAS, MEDIANTE ESCRITURA P
ÚBLICA PASADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE NASCA DON ANTONIO M^º QUI
RO PERALTA DEL CRIMENO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO,
INSCRITA LA ALDUIVA VENTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1974, EN EL AGEN
TOS FOLIOS 342, TOMO 07, PARTIDA 000 DEL REGISTRO DE LA PROPI
EDAD DE INMUEBLE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA.
AL DECESO DEL CITADO COPROPIETARIO EDUARDO HUESA GALLEGUILLOS FUE
RON DECLARADOS HEREDEROS DEL EXPRESADO CAUSANTE Y CON DERECHOS A
LA PROPIEDAD POR SUCESIÓN DEL REFERIDO BIEN URBANO SU CÓNYUGE SU
PÉRSYITE ZOILA OLELIA LUQUE HUAYAMARES E HIJOS HÁRIDOS COMO ESTAN
CARMEN ZOILA BEATRIZ, MANUEL EDUARDO, JORGE ANTONIO Y RAÚL JUAN Y
ANTONIO HUESA LUQUE, CONFORME A LA RESOLUCIÓN PROFERIDA EN EL M^º

//

//



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/04/2022 16:55:09-050



- decisis -

11020

EXPEDIENTE N° 1012-09, SU FECHA SIETE DE MAYO DE 1990 SOBRE DE
 DECLARATORIA DE HEREDEROS QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN LO CIVIL DE NASCA, OFICIO DE LA SECRETARIA LETRA
 DA AMACIA MENDOZA JUNCHAYA, CUYA SENTENCIA SE HA INSCRITO EL TRES
 DE ENERO DE 1995, EN LA FICHA N° 519, ASISTENTE 1-A DEL REGISTRO DE
 DECLARATORIA DE HEREDEROS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA 2-
 SEGUNDA. POR EL PRESENTE CONTRATO Y EN CONFORMIDAD CON LO ESTA-
 BLECIDO EN EL PRIMER PÁR. DEL ARTÍCULO 297° DEL CÓDIGO CIVIL,
 LOS VENEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A LOS
 COMPRADORES EL INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTE-
 CEDE POR EL PRECIO DE US. \$ 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 DOLARES
 AMERICANOS), QUE LOS VENEDORES DECLARAN TENER POR RECIBIDOS DE
 LOS COMPRADORES EN BILLETES EFECTIVOS Y CIRCULARES CONSTITUYEN-
 DO LA SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA SEÑAL DE RECEPCIÓN SATISFACTORIA
 DEL PRECIO PASTADO
 TERCERA. LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO PASTADO
 Y EL VALOR DEL INMUEBLE URBANO QUE SE ENAJENA EN VENTA EXISTE LA
 MÁS JUSTA Y PERFECTA EQUIVALENCIA Y SI ALGUNA DIFERENCIA JUSTIERA
 ENTRE UNO Y OTRO QUE POR EL MOMENTO NO SE PERCIBE SE HACEN DE AQUE-
 LLA MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACIÓN RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN Y
 EXCEPCIÓN QUE TIENDA A INVALIDAR LOS EFECTOS DE LA PRESENTE VENTA
 LEGAL Y PURA TALES COMO ERROR, DOLO, LESIÓN, CASI COMO A LOS PLA-
 ZOS QUE LA LEY SEÑALA PARA INTERPONERLOS.
 CUARTA. LA COMPRA VENTA MATERIA DEL CONTRATO SE REALIZA AD-COR-
 PUES, COMPTENDIENDO TERRENO, CONSTRUCCIÓN, ENTRADAS, SALIDAS, USOS,
 DISTINGUIBRES, SERVIDUMBRES Y AIRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DE-
 HECHO LE CORRESPONDA Y LE SEA INHERENTE AL PRECIO.
 QUINTA. LOS VENEDORES DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE URBANO



~~QUE ENAJENAN (EN VENTA NO PESA NINGUN GRAYAMEN, HIPOTECA, MEDIDA
JUDICIAL O EXTRA-JUDICIAL Y EN GENERAL ACTO O CONTRATO LIMITATIVO
DE SU DERECHO DE DOMINIO Y LIBRE DISPOSICION NO OBSTANTE A LO CUAL
SE SUBLIGAN AL SANEAMIENTO Y EXIGENCIA CONFORME A LEY.
SEXTA.- EL INMUEBLE URBANO OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE A UN
BIEN PROPIO DE LOS VENEDORES, RESULTANDO INAPLICABLE LA DISPO-
SICION CONTENIDA EN EL TERCER APARTADO DEL ARTICULO 3150 DEL CODI-
GO CIVIL.
SETIMA.- LOS CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN ANTE EL FISCO POR CUAL-
QUIER IMPUESTO DERIVADO DE LA CONTRIBUCION PREDIAL U OTRO IMPUESTO
QUE SE ADEUQUE RESPECTO DE LA FINCA URBANA SUB-MATERIA.
OCTAVA.- TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE ESTA
ESCRITURA PUBLICA ASI COMO DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE NASCA SE-
RAN INTEGRAMENTE DE CUENTA DE "LOS COMPRADORES".
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLUSULAS DE LEY CUIDANDO
DE PASAR LOS PARTES PERTINENTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN-
MUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE NASCA PARA LOS EFECTOS DE SU
INSCRIPCION. NASCA, 03 DE ENERO DE 1995. FIRMADO: ZOILA LUQUE
VIUDA DE HUESA. OTRA FIRMA DE DOÑA GARMEN ZOILA BEATRIZ HUESA LU-
QUE DE MARTÍN. OTRA FIRMA DE DON MANUEL EDUARDO HUESA LUQUE.
OTRA FIRMA DE DON JORGE ANTONIO HUESA LUQUE. Y OTRA FIRMA DE
DON RAÚL JUAN ANTONIO HUESA LUQUE. COMPRADORES. FIRMADO UNA
FIRMA DE JACINTO EDGAR GUADROS MORALES. OTRA FIRMA DE DOÑA GAR-
MENDOSA BARROJA SENEVE. OTRA FIRMA DE DOÑA PRIMITIVA CONSUELO
GALLEGOS DE LA TORRE. OTRA FIRMA DE DON AUGUSTO ALARCÓN VICENCIO.
OTRA FIRMA DE DOÑA MARINA PESCHIERA LAZÓN DE CABRERA. OTRA FIR-
MA DE DON PABLO PERCY VERGARA ESPINOZA Y OTRA FIRMA DE DON JOSÉ
RAYMUNDO ANICAMA RISSO. OTRA FIRMA DE DOÑA MARÍA NELLY PESCHIERA~~

//



- diecisiete -

11031



TRILLO DE UVIDIAZ-OTRA FIRMA DE DOÑA ISIDORA GUILLERMINA FLO-
 RES CORNEJO DE ANICAMA.-OTRA FIRMA DE DOÑA JENNY NELLY ANICAMA
 FLORES CORNEJO.- OTRA FIRMA DE DOÑA ENA IDAYDA ANICAMA FLORES.- OTRA -
 FIRMA DE DON FAVIANO REMIGIO MIRANDA CASTAÑEDA.- OTRA FIRMA DE
 DOÑA LUCILA BERROCAL CÁCERES DE PARODI.-OTRA FIRMA DE DOÑA CECILIA
 TRINIDAD FLORES CORNEJO .-.-.-.-.
 AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR ENRIQUE PEREZ FUENTES.-
 ABOGADO REG. Nº 356 -CAI- REINSCRIPCIÓN Nº 483 .-.-.-.-.
 ANOTACION EN LA MINUTA.- EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ACU-
 ERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO - 776, LEY DE TRIBU-
 TACIÓN MUNICIPAL, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, EN EL DIA-
 RIO OFICIAL "EL PERUANO", SOBRE IMPUESTO DE ALCABALA - NASCA, CIN-
 CO DE ENERO DE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO.- YOLANDA VELÁSQUEZ
 CARRIÓN.- ABOGADO NOTARÍA DE NASCA.- UN SELLO DE LA NOTARÍA .-.-.-.-

CONCLUSIÓN

EN SU VIRTUD, LEJÓ QUE LES FUE A LOS COMPARECENTES CONTRATANTES,
 POR ME LA NOTARIO, LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA, SE AFIR-
 MARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DÁNDOLA POR FIRME Y VÁLIDA EN
 LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA REDACTADA.- ASÍ LO DIJERON ,OTORGARON Y
 FIRMARON ; DOY FE .-.-.-.-.
 CONSTANCIA.- Yo, LA NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE ES-
 CRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SIETE Y CORRE DE FO-
 JAS TRECE A FOJAS DIECISIETE VUELTA DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ES-
 CRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIE-
 NTO NOVENTICINCO- MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS -.- ASIMISMO DEJO CONS-
 TANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYÓ EL DIA SEIS DE ENERO DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO.- DE TODO LO QUE DOY FE

Yolanda Luque nota de Luque

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/04/2022 16:55:55-0500